

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

El vehículo matrícula LO-31.490 turismo modelo Simca 1.000 a nombre de Félix Crespo Anunciabay, de 8 H.P. que se encuentra depositado a don Jenaro Conde Reboliar en San Ascensio y cuyo vehículo fue tasado en la suma de mil pesetas.

Dado en Haro, a 28 de diciembre de 1982.

El Secretario,

7

EDICTO

3550

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela Lopez, Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias numero 2 de 1982 contra Francisco Jiménez Rivera en ejecución de sentencia para el pago de la tasación de costas se saca a subasta por segunda vez los bienes embargados al mismo, por término de diez días, señalándose para dicho acto el próximo día 18 de enero a las 11,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

A) Los licitadores para tomar parte en la subasta deben depositar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto con el 25 por 100 de la rebaja de la tasación.

B) Se puede participar en calidad de ceder a un tercero.

C) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

	Pesetas
Trece Jamones Ibéricos en la suma de ...	58.500
Tres Cajas de Bermut Gaciana de 12 botellas cada una	3.852
Ocho botellas de Ginebra Larios	2.400
Una caja de vino Moscatel	960
Siete botellas de vino Campoviejo	700
Seis botellas de Carta de Plata	600
Siete botellas Rosado	700
Total	67.712

Dichos bienes embargados se encuentran en poder del encartado en Santo Domingo de la Calzada en el Partidor Riaño.

Dado en Haro, a 22 de diciembre de 1982.

3620

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

REQUISITORIA

3601

Juan Cantero Sastre, en ignorado paradero y con último domicilio en Bilbao, calle Artachamira número 10-11 comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Haro en el término de 15 días, a fin de hacer efectiva la cantidad de ciento diez mil doscientas veinte pesetas (110.220 pesetas), importe de la tasación de costas practicada en el Juicio de Faltas número 199/81, correspondiente a indemnización, costas y multa, por daños en accidente de circulación.

Y para que sirva de requisitoria en forma a la parte condenada don Juan Cantero Sastre, expido la presente en Haro, a 22 de diciembre de 1982.

3670

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE CITACION

3620

El Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad de Nájera, don Felipe Lopez de Pablo, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas numero 133 de 1982, por daños en accidente de circulación, para el proximo día 11 de febrero y hora de las 11,30 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Navarra numero 1, siendo parte en el mismo Jose Antonio Martinez Salido.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al mencionado anteriormente, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente y al solo efecto de su insercion en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a 27 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3689

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE

LA CALZADA

CEDULA DE NOTIFICACION

3578

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad y su Comarca en juicio de faltas numero 73 de 1982, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

SENTENCIA: En Santo Domingo de la Calzada, a 21 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— El Sr. D. Ignacio Espinosa Casares, Juez de Distrito de esta Ciudad y su Comarca, vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el numero 73/82 en virtud de atestado de la Guardia Civil en el que aparecen como implicados Jorge Bañuelos García, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Bañares, Carlos Bañuelos García, mayor de edad, soltero obrero y vecino de Bañares, y José Vargas Vargas, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Madrid, aunque accidentalmente en Bañares; sobre amenazas, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

FAILLO: Que debo condenar y condeno a José Vargas Vargas como autor de la falta ya definida a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago y al pago de las costas procesales, debiendo caer en comiso la navaja que portaba José Vargas Vargas.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ignacio Espinosa Casares. - Rubricado. - Sellado.

Dicha sentencia fue leída y publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a José Vargas Vargas, expido la presente que autorizo en Santo Domingo de la Calzada, a 23 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE

ZARAGOZA

3616

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la Ciudad de Zaragoza y su Partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio Ejecutivo número 297 de 1980-B seguido a instancia de Caja de Ahorros y M. P. de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador Sra. Bonilla Paricio, contra don Emiliano María Gracia y otros se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero de 1983 a las 10,30 horas bajo las condiciones siguientes:

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

El vehículo matrícula LO-31.490 turismo modelo Simca 1.000 a nombre de Félix Crespo Anunciabay, de 8 H.P. que se encuentra depositado a don Jenaro Conde Reboliar en San Ascensio y cuyo vehículo fue tasado en la suma de mil pesetas.

Dado en Haro, a 28 de diciembre de 1982.

El Secretario,

7

EDICTO

3550

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela Lopez, Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias numero 2 de 1982 contra Francisco Jiménez Rivera en ejecución de sentencia para el pago de la tasación de costas se saca a subasta por segunda vez los bienes embargados al mismo, por término de diez días, señalándose para dicho acto el próximo día 18 de enero a las 11,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

A) Los licitadores para tomar parte en la subasta deben depositar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto con el 25 por 100 de la rebaja de la tasación.

B) Se puede participar en calidad de ceder a un tercero.

C) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados:

	Pesetas
Trece Jamones Ibéricos en la suma de ...	58.500
Tres Cajas de Bermut Gaciana de 12 botellas cada una	3.852
Ocho botellas de Ginebra Larios	2.400
Una caja de vino Moscatel	960
Siete botellas de vino Campoviejo	700
Seis botellas de Carta de Plata	600
Siete botellas Rosado	700
Total	67.712

Dichos bienes embargados se encuentran en poder del encartado en Santo Domingo de la Calzada en el Partidor Riaño.

Dado en Haro, a 22 de diciembre de 1982.

3620

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

REQUISITORIA

3601

Juan Cantero Sastre, en ignorado paradero y con último domicilio en Bilbao, calle Artachamira número 10-11 comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Haro en el término de 15 días, a fin de hacer efectiva la cantidad de ciento diez mil doscientas veinte pesetas (110.220 pesetas), importe de la tasación de costas practicada en el Juicio de Faltas número 199/81, correspondiente a indemnización, costas y multa, por daños en accidente de circulación.

Y para que sirva de requisitoria en forma a la parte condenada don Juan Cantero Sastre, expido la presente en Haro, a 22 de diciembre de 1982.

3670

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE CITACION

3620

El Sr. Juez de Distrito Sustituto de esta Ciudad de Nájera, don Felipe Lopez de Pablo, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas numero 133 de 1982, por daños en accidente de circulación, para el proximo día 11 de febrero y hora de las 11,30 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Navarra numero 1, siendo parte en el mismo Jose Antonio Martinez Salido.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al mencionado anteriormente, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente y al solo efecto de su insercion en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a 27 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3689

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE

LA CALZADA

CEDULA DE NOTIFICACION

3578

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad y su Comarca en juicio de faltas numero 73 de 1982, seguido en este Juzgado, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

SENTENCIA: En Santo Domingo de la Calzada, a 21 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— El Sr. D. Ignacio Espinosa Casares, Juez de Distrito de esta Ciudad y su Comarca, vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el numero 73/82 en virtud de atestado de la Guardia Civil en el que aparecen como implicados Jorge Bañuelos García, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Bañares, Carlos Bañuelos García, mayor de edad, soltero obrero y vecino de Bañares, y José Vargas Vargas, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de Madrid, aunque accidentalmente en Bañares; sobre amenazas, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

FAILLO: Que debo condenar y condeno a José Vargas Vargas como autor de la falta ya definida a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago y al pago de las costas procesales, debiendo caer en comiso la navaja que portaba José Vargas Vargas.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ignacio Espinosa Casares. - Rubricado. - Sellado.

Dicha sentencia fue leída y publicada el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a José Vargas Vargas, expido la presente que autorizo en Santo Domingo de la Calzada, a 23 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE

ZARAGOZA

3616

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la Ciudad de Zaragoza y su Partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio Ejecutivo número 297 de 1980-B seguido a instancia de Caja de Ahorros y M. P. de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador Sra. Bonilla Paricio, contra don Emiliano María Gracia y otros se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero de 1983 a las 10,30 horas bajo las condiciones siguientes: